

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En el informe provisional se indicó: “Por otra parte, según se define el procedimiento de admisión, cualquier titulado puede acceder al máster sin complementos de formación. Las titulaciones recomendadas sólo dan una mayor puntuación en la baremación de los candidatos, lo que no tendría ningún efecto si hay más plazas que candidatos. Con los

requisitos de acceso y admisión actuales es posible que un graduado en humanidades o sociales, por ejemplo, acceda al máster sin complementos de formación. Debe solucionarse esta cuestión”. La Universidad en los requisitos de acceso en el apartado de “Adecuación de los estudios previos para el acceso al Máster”, tal y como se indicó en el informe provisional, ha eliminado a otras titulaciones no incluidas en el perfil de ingreso recomendado. Sin embargo, sigue manteniendo en el procedimiento de admisión, para el Máster de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que cualquier titulado pueda acceder al mismo sin complementos de formación. Por lo que, en el caso de que la oferta superase a la demanda, podrían acceder al Máster estudiantes provenientes de titulaciones diferentes a las indicadas en el perfil de ingreso recomendado y sin complementos formativos. Dado que la admisión se realizará de acuerdo con los criterios de valoración de méritos establecidos y estos sólo se aplican en el caso de que la demanda sea superior a la oferta, dichos criterios no pueden constituirse en perfil de admisión. Se debería restringir, dicho perfil de admisión a las titulaciones incluidas en el perfil de ingreso recomendado. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

Madrid, a 01/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina